



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba devolución de saldos Proyectos
Deportivos.

Monte Patria, 13 de junio de 2018

Decreto Alcaldicio N° 9.209

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016, donde señala la elección del Alcalde, período 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07/12/2016, que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09/12/2016, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Informe Final del proyecto deportivo "Baile Entretenido una Terapia para Mujeres", donde queda saldo por reintegrar.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO: Que el proyecto terminó quedando con saldo según rendición de cuentas efectuada al Instituto Nacional de Deportes.

DECRETO:

- AUTORIZASE, la devolución de saldos por término de proyectos de Deporte, según detalle:

Código	Nombre Proyecto	Saldo a devolver	Cuenta Contable
1704020269	Baile Entretenido una Terapia para Mujeres	48.452	214.05.01.198

2.- **ESTABLEZCASE**, el valor a girar de \$ 48.452 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos), a nombre de **INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES** RUT, N° 61.107.000-4, y deposítense en la cuenta corriente N° 12509104806 del Banco-Estado, y posteriormente se deberá enviar copia del depósito al correo de KARLA.RIVERA@IND.CL

3.- **IMPUTESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" 214.05.01.198, y disponibilidad 111.02.10 cuenta corriente Fondos DIGEDER", posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos de la cuenta contable respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/NJT/njt
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas - Decreto de Pago.



Camiло Ossandon Espinoza
CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE